

EXP-UNC:0003607/2010

VISTO

La selección de antecedentes para cubrir interinamente un cargo de Profesor Asistente semidedicación para la Cátedra de Teoría y Técnica de Grupo; y

CONSIDERANDO

Que dicho llamado se efectuó por RHCD 267/10 para cubrir la licencia de la Lic. Andrea Bonvillani.

Que se inscribieron los siguientes postulantes: María Gabriela Morales, Paula Cecilia Angelini, Carlos Javier López, Mirtha del Valle Gómez, Virginia Avedikian y Laura Cecilia Gil.

Que la Comisión Evaluadora se reunió en tiempo y forma y después de evaluar antecedentes, propuesta de trabajo práctico y realizar las entrevistas, estableció el siguiente orden de mérito: 1) Carlos Javier López y 2) María Gabriela Morales. (Quedando fuera del orden de mérito Laura Cecilia Gil y no fueron llamados a entrevista por no alcanzar el mínimo de antecedentes requeridos los demás postulantes).

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por RHCD 267/10 en la selección de antecedentes para proveer interinamente un cargo de Profesor Asistente semidedicación para la Cátedra de Teoría y Técnica de Grupo.

Artículo 2º: Designar interinamente al Lic. **Carlos Javier López** (Legajo 41183) en el cargo de **Profesor Asistente semidedicación** en la Cátedra de **Teoría y Técnica de Grupo**, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y hasta el 31/03/11 o antes si se reintegrara la Lic. Andrea Bonvillani.

Artículo 3º: El personal designado por la presente **no deberá** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta.

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARÍA DE HONORARIOS
FACULTAD DE PSICOLOGIA



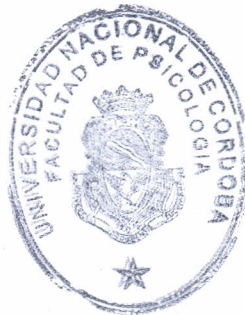
Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 4º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº 389

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARÍA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA